

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A LOS INMUEBLES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede administrativa de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.				
Expediente	CONTR 2025 730477	Código CPV¹	50610000-4 79710000-4 79714000-2		
Inmueble/inmuebles	1	Localidad	Jaén	Provincia	Jaén
Nº Lote Acuerdo Marco	40	Referencia del catálogo	Servicios de seguridad. Mod. 2		
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Jaén de valor estimado inferior a 100.000 €.				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación.				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	3 meses. Del 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026				
Prórrogas	Sin posibilidad de prórroga.				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)		
TOTAL: 19.162,45 €	TOTAL: 4.024,11 €		TOTAL: 23.186,56 €		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: Diecinueve mil ciento sesenta y dos euros con cuarenta y cinco céntimos					

Los importes correspondientes al mes de diciembre de 2026 se incluyen en la anualidad siguiente, respectivamente, al devengarse la obligación de dichos meses con fecha posterior al cierre de cada uno de los ejercicios presupuestarios, por lo que las anualidades del contrato a efectos presupuestarios (IVA incluido), serán como se recogen en el siguiente cuadro:

1 Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:

50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.

79710000-4 Servicios de seguridad.

79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.

79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.

79714000-2 Servicios de vigilancia.

Recuérdese en caso de ser una entidad obligada al uso del tramitador electrónico de expedientes de contratación, que el propio sistema facilita esta información.



ELENA GONZALEZ GONZALEZ		20/02/2026 11:03:19	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwe2lgDmau3Hm8Twl8lyYpQDy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	15.457,71 €	1300020000 G/12S/22701/23 01
2027	7.728,85 €	1300020000 G/12S/22701/23 01

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246, de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 18 de diciembre de 2025, por la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 16 de diciembre de 2025.

Tercero. - El 13 de enero de 2026, la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén envía invitación a las empresas a las empresas Eulen Seguridad, S.A.; Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.U.; Ilunion Seguridad, S.A.; Securitas Seguridad España, S.A.; y Seguridad Integral Secoex, S.A., otorgándoles de plazo hasta el 23 de enero para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		20/02/2026 11:03:19	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwe2lgDmau3Hm8Twl8lyYpQDy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén el cual fue designado, por Resolución de fecha 14 de enero de 2026 de la Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén, para la valoración de las ofertas presentadas, se obtuvieron, a la vista del contenido del informe emitido al efecto, las siguientes valoraciones y puntuaciones en la modalidad 2: Vigilancia y mantenimiento de sistemas con conexión a CRA:

1º VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR.

A) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, vienen establecidos en el Anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco, y vienen a ser los siguientes:

- A) Calidad de la descripción del activo y su entorno.
- B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.
- C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.
- E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.
- F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.
- G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

Estos criterios tienen asignados 40 puntos sobre 100 conforme a la siguiente distribución:

- A) Calidad de la descripción del activo y su entorno: 9 puntos.
- B) Calidad del análisis y gestión del riesgo: 9 puntos.
- C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: 7 puntos
- D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: 7 puntos.
- E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar: 3 puntos
- F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo: 2 puntos
- G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar: 3 puntos

Para su evaluación se han tenido en cuenta estrictamente los “ítems” previstos en el PCAP y en concreto lo dispuesto en la cláusula 25.2.2.A (Presentación de Ofertas-Contenido de la documentación)

Para el otorgamiento de la puntuación se ha tenido en cuenta la escala establecida en la cláusula 25.2.3 estableciendo los siguientes porcentajes:

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		20/02/2026 11:03:19	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwe2lgDmau3Hm8Twl8lyYpQDy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Documento A y B

- muy buena: 100%: 9 puntos
- buena: 75%: 6,75 puntos
- aceptable: 50%: 4,5 puntos
- insuficiente: 25%: 2,25 puntos
- deficiente: 0%: 0 puntos

Documento C y D

- muy buena: 100%: 7 puntos
- buena: 75%: 5,25 puntos
- aceptable: 50%: 3,5 puntos
- insuficiente: 25%: 1,75 puntos
- deficiente: 0%: 0 puntos

Documento E y G

- muy buena: 100%: 3 puntos
- buena: 75%: 2,25 puntos
- aceptable: 50%: 1,5 puntos
- insuficiente: 25%: 0,75 puntos
- deficiente: 0%: 0 puntos

Documento F

- muy buena: 100%: 2 puntos
- buena: 75%: 1,5 puntos
- aceptable: 50%: 1 punto
- insuficiente: 25%: 0,5 puntos
- deficiente: 0%: 0 puntos

B) DOCUMENTACIÓN APORTADA.

La documentación relativa a los juicios de valor, Sobre 1, es abierta por el órgano de contratación el día 25 de enero de 2026, puesta a disposición de este Servicio el mismo día en formato electrónico.

Las empresas licitadoras son:

- ◆ GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ◆ EULEN SEGURIDAD, S.A.
- ◆ ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- ◆ SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- ◆ SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		20/02/2026 11:03:19	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwe2lgDmau3Hm8Twl8lyYpQDy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



C) EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR.

C.1) Calidad de la descripción del activo y su entorno. (Documento A)

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas	6,75
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas	9,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas	2,25
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas	4,50
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas	0,00

C.2) Calidad del análisis y gestión del riesgo. (Documento B)

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección	9,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección	6,75
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección	4,50
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección	4,50
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección	4,50

C.3) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección. (Documento C)

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes	7,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes	7,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes	3,50
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes	1,75
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Se limita a indicar que facilitará los protocolos en caso de resultar adjudicataria	0,00



C.4) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios. (Documento D)

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección	7,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección	7,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección	5,25
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección	5,25
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección	3,50

C.5) Calidad en el sistema de información para la gestión de mantenimiento preventivo que se propone desarrollar(Documento E)

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener.	3,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener.	3,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener.	3,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener.	3,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener.	3,00

C.6) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo (Documento F)

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoria externa trimestral	2,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoria externa trimestral	2,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoria externa trimestral	2,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoria externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos	0,00



SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad pero no prevé financiar su auditoria externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos	0,00
---	---	------

C.7) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar (Documento G)

EMPRESA	JUSTIFICACIÓN	PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	Propone un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto (incluso histórico de averías por componente)	3,00
EULEN SEGURIDAD, S.A.	Propone un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto (incluso histórico de averías por componente)	3,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Propone un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto (incluso histórico de averías por componente)	3,00
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	Propone un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto (incluso histórico de averías por componente)	3,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Propone un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto (incluso histórico de averías por componente)	3,00

A continuación se relaciona la puntuación obtenida por las empresas, sobre un máximo de 40 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

EMPRESA	DOC. A	DOC. B	DOC. C	DOC. D	DOC. E	DOC. F	DOC. G	TOTAL PUNTOS
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	6,75	9,00	7,00	7,00	3,00	2,00	3,00	37,75
EULEN SEGURIDAD, S.A.	9,00	6,75	7,00	7,00	3,00	2,00	3,00	37,75
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2,25	4,50	3,50	5,25	3,00	2,00	3,00	23,50
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	4,50	4,50	1,75	5,25	3,00	0,00	3,00	22,00
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	0,00	4,50	0,00	3,50	3,00	0,00	3,00	14,00



2º VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULA.

A) PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmula, vienen establecidos en el Anexo XXXII del PCAP del Acuerdo Marco, y vienen a ser los siguientes:

Documento H). Previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.

Documento I). Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado).

Documento J). Formación obligatoria. Horas presenciales.

Documento K). Oferta económica.

Estos criterios tienen asignados 60 puntos sobre 100 conforme a la siguiente distribución:

H). Previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas: 4 puntos.

I). Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado): 4 puntos.

J). Formación obligatoria. Horas presenciales: 10 puntos.

K). Oferta económica: 42 puntos.

Para su evaluación se han tenido en cuenta estrictamente los “ítems” previstos en el PCAP y en concreto lo dispuesto en la cláusula 25.2.2.A (Presentación de Ofertas-Contenido de la documentación)

Para el otorgamiento de la puntuación se ha tenido en cuenta la escala establecida en la cláusula 25.2.3.

B) DOCUMENTACIÓN APORTADA.

La documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmula, Sobre 2, es abierta por el órgano de contratación el día 5 de febrero de 2026, puesta a disposición de este Servicio el mismo día en formato electrónico.

Las empresas licitadoras son:

- ◆ GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ◆ EULEN SEGURIDAD, S.A.
- ◆ ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- ◆ SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- ◆ SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		20/02/2026 11:03:19	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwe2lgDmau3Hm8TwL8lyYpQDy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	H) Comprobación presencial gestión de alarmas	I) Tiempo medio reparación/reposición	J) Formación obligatoria. Presencial	K) Oferta económica 2026
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	1/3	1 hora	20 horas	20.196,14 €
EULEN SEGURIDAD, S.A.	1/3	1,5 horas	20 horas	19.162,45 €
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1/3	1 hora	Falta firma representación trabajadores	20.684,44 €
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	1/3	2 horas	20 horas	21.254,52 €
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	+3/4	5 días	Falta firma representación trabajadores	21.658,93 €

Tras el examen de todas las ofertas económicas de los licitadores, con respecto al Documento J) Formación obligatoria. Horas presenciales, las empresas ILUNION SEGURIDAD, S.A. y SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. presentan el modelo del anexo XXIX sin la firma del representante de los trabajadores, por lo que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 25.2.3 del PCAP del Acuerdo Marco se otorgan cero puntos en este apartado.

A continuación se procede a valorar cada una de las ofertas, de conformidad con la cláusula 25.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con el siguiente resultado:

LICITADORES	2026		
	OFERTAS ECON.	Baja Oferta a Valorar	PUNTUACIÓN
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.U.	20.196,14	0,06753750	24,61
EULEN SEGURIDAD, S.A.	19.162,45	0,11526331	42,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	20.684,44	0,04499253	16,39
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX. S.A.	21.254,52	0,01867174	6,80
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	21.658,93	0,00000000	0,00

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		20/02/2026 11:03:19	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwe2lgDmau3Hm8Twl8lyYpQDy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	DOCUMENTO H TIEMPOS (MINUTOS) GEST.ALARMAS	PUNTOS	DOCUMENTO I TIEMPOS MEDIOS (HORAS) REPARAC./REPOS.	PUNTOS	DOCUMENTO J FORMACIÓN OBLIG. NÚM. HORAS PRESENCIALES	PUNTOS	DOCUMENTO K OFERTA ECONÓMICA PUNTOS	PUNTUACIÓN CRITERIOS FÓRMULAS
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.U.	10,00	4,00	1,00	4,00	20,00	10,00	24,61	42,61
EULEN SEGURIDAD S.A.	10,00	4,00	1,50	3,00	20,00	10,00	42,00	59,00
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	10,00	4,00	1,00	4,00	0,00	0,00	16,39	24,39
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX. S.A.	10,00	4,00	2,00	2,00	20,00	10,00	6,80	22,80
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	22,50	0,00	120,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00

3º. PUNTUACIÓN TOTAL DE LA VALORACIÓN

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras, sobre un máximo de 100 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación, ordenada en sentido decreciente, es la siguiente:

LICITADORES	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	37,75	59,00	96,75
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U	37,75	42,61	80,36
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	23,50	24,39	47,89
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	22,00	22,80	44,80
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	14,00	1,00	15,00

En consecuencia, la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén acuerda proponer la adjudicación a favor de EULEN SEGURIDAD, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 5 de febrero de 2026, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 12 de febrero de de 2026, la adjudicataria propuesta, EULEN SEGURIDAD, S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de novecientos cincuenta y ocho euros con doce céntimos (958,12 euros),

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		20/02/2026 11:03:19	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwe2lgDmau3Hm8Twl8lyYpQDy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001230174385, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2026 120589616 , de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el día 19 de febrero de 2026.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		20/02/2026 11:03:19	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwe2lgDmau3Hm8Twl8lyYpQDy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de las facultades que le confiere el Decreto 392/2022, de 7 de septiembre de 2022, por el que se dispone el nombramiento de D^ª. Elena Patricia González González como Delegada Territorial de Salud y Consumo en Jaén (BOJA núm. 176, de 13 de septiembre de 2022); Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA ext. núm. 13, de 5 de noviembre de 2025); Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA ext. núm 10 de , de 30 de julio de 2024); modificado por el Decreto 5/2025, de 15 de octubre (BOJA ext. núm. 11, de 15 de octubre); Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA ext. núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA ext. núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 251, de 30 de diciembre de 2015).

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil EULEN SEGURIDAD, S.A., por un importe total de VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (23.186,56 €) de los que CUATRO MIL VEINTICUATRO CON ONCE CÉNTIMOS (4.024,11 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración de 3 MESES, iniciándose el 1 DE OCTUBRE DE 2026, y finalizando el 31 DE DICIEMBRE DE 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO
		2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	18,11 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,29 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,48 €
Modalidad (IM2 = IA1 + IA2+ IA3)		19,88 €
Importe total básico		16.699,20 €
Importe de complementos		2.463,25 €
Porcentaje de Costes Indirectos		1,71 %
Porcentaje de Gastos Generales		6,58 %
Porcentaje de Beneficio industrial		6,00 %

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		20/02/2026 11:03:19	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwe2lgDmau3Hm8Twl8lyYpQDy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación de la presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos . En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

La Delegada Territorial de Salud y
Consumo en Jaén (Disposición transitoria
cuarta del Decreto 168/2025, de 5 de
noviembre)

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		20/02/2026 11:03:19	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwe2lgDmau3Hm8TwL8lyYpQDy5Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	